

La Temperancia

PERIÓDICO MENSUAL

PUBLICADO BAJO LA PROTECCIÓN DE VARIAS LOJIAS I SOCIEDADES DE TEMPERANCIA.

Año III

Valparaiso, 10 de Marzo de 1895

No. 32

Este periódico se reparte gratuitamente, i se enviará a quienes lo soliciten del Editor.—Esperamos que las personas de buena voluntad nos ayudarán con sus donativos para costear esta publicacion.—Serán recibidos con agradecimiento los trabajos de colaboracion que se nos remitan. Direccion del Editor: - V. de Castro G., Casilla 77, Valparaiso.

VALPARAISO, 10 DE MARZO DE 1895

ESTATUTOS
DE LA
SOCIEDAD DE TEMPERANCIA
"SANTA ISABEL DEL TOCO"

TÍTULO I.º

De la sociedad i su objeto

ART. 1.º—La sociedad de Temperancia de Santa Isabel del Toco tiene por objeto propagar la abstinencia total de bebidas alcohólicas.

ART. 2.º—La sociedad llevará el nombre de sociedad de Temperancia La Union de Santa Isabel del Toco.

ART. 3.º—No tomará parte en actos políticos o religiosos, ni tratará de ellos en su recinto, ni llevará a efecto manifestaciones en ese sentido.

ART. 4.º—Su duracion es indefinida i el número de socios i socias ilimitado: pudiendo disolverse cuando por falta de recursos fuese imposible su marcha.

ART. 5.º—La imposibilidad de que trata el artículo anterior debe ser declarada en junta jeneral por mayoría de dos terceras partes de los socios activos.

ART. 6.º—Acordada la disolucion, se liquidarán las existencias i despues de cancelados todos los créditos, se determinará del sobrante dándolo a una obra pía, como el hospital mas cercano, en nombre de la sociedad.

TÍTULO II.

De su objeto, promesa, admision i deberes de los socios.

ART. 7.º—Su objeto será el de promover i fomentar la causa de la Temperancia en las pampas del Toco: 1.º Absteniéndose los miembros de toda bebida alcohólica conforme a la promesa incluida en el artículo 8.º 2.º—Incitando a otros, para que se adhieran a la sociedad i a sus principios. 3.º—Hablando i leyendo en las asambleas algo de moral bajo los respectos de la Temperancia.

ART. 8.º—Serán socios los que contando de 15 años en adelante, i habiendo sido presentados por un socio, eleven una solicitud firmada por ambos, incluyendo en ella la promesa que va en este mismo artículo i obligándose además a cumplir con los requisitos enumerados en estos estatutos, respetándolos i haciéndolos cumplir como base de la sociedad i prometiendo bajo palabra de honor lo que sigue:

YO EL INFRASCRITO, PROMETO SOLEMNEMENTE, MEDIANTE LA AYUDA DE DIOS, ABSTENERME DE TODO LICOR EMBRIAGANTE COMO LA CERVEZA, LA CHICHA, EL VINO ETC., MIENTRAS PERMANEZCA EN LA SOCIEDAD I BUSCAR POR MEDIOS HONORABLES EL MODO DE EVITAR QUE MIS AMIGOS TOMEN LICORES EMBRIAGANTES.

ART. 9.º—Satisfacer la cuota de 1 peso mensual i 2 pesos de ingreso, quedando exentas de todo pago las socias.

TÍTULO III.

De los aspirantes.

ART. 10.—Además de socios efectivos, la sociedad admitirá en su seno a aspirantes, que sin estar obligados a pagar cuota, ni tener voto en las deliberaciones, se beneficiarán de los recursos literarios i recreativos de la sociedad i guardarán la promesa del art. 8.º

TÍTULO IV.

DEL DIRECTORIO.

ART. 11.—Habrá un Directorio compuesto de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro-Secretario i un Tesorero, elejidos por mayoría de votos cada seis meses en junta jeneral.

Deberes del Directorio.

ART. 12.—El Presidente debe presidir en todas las sesiones, proponer comisiones, i convocar a reuniones extraordinarias i a junta jeneral.

ART. 13.—Hará firmar las actas i correspondencia, llamará al orden a la sala i dará la palabra al primero que la pida, haciendo uso de ella en asuntos importantes.

ART. 14.—El Vice-Presidente presidirá las reuniones en ausencia del Presidente.

ART. 15.—El Secrerario deberá:
1.º.—Redactar i firmar las actas i correspondencia, i dar lectura de las cartas i actas, i de todo lo que toca a la sociedad. 2.º.—Dar conocimiento de los estatutos a toda persona que quiera incorporarse a la sociedad. 3.º.—Llevar un libro con la nómina alfabética de los socios, espresando su domicilio profesion,

(Pasa a la tercera página)

«LA TEMPERANCIA»

A NUESTROS AMIGOS

Debemos a nuestros amigos una esplicacion de la marcha financiera de «LA TEMPERANCIA» i vamos a darlas en pocas palabras en este número. Les habrá estrañado a algunos el ver que los dos últimos números no llevan el pié de Imprenta acostumbrado. «Imprenta Particular de La Temperancia» i debemos decir a los tales que hemos vendido los útiles de Imprenta que compramos para imprimir nuestro periódico, por las razones siguientes:

En primer lugar advertiremos que la suscripcion abierta para la imprenta no dió resultado práctico, pues solo pudimos comprar algunos tipos viejos i un rodon, o prensa de sacar pruebas, que daba un trabajo improbo para la impresion de los 1750 ejemplares del periódico. A pesar de todo, podriamos haber seguido con la impresion del periódico si las personas que se comprometieron a ayudarnos en la impresion hubieran podido cumplir su compromiso; pues, por razones que no són de este lugar, tales personas nos ayudaron un poco de tiempo, i después nos hallamos solos para el trabajo, de manera que hubo ocasiones en que tuvo el que suscribe que redactar, componer, compajinar e imprimir solo el periódico.

Los que saben lo que es el trabajo de imprimir un periódico con los elementos deficientes con que contábamos i además están al corriente de las múltiples ocupaciones nuestras, comprenderán que no podíamos seguir de ese modo, pues el trabajo que daba el periódico en esas condiciones valia más que lo que pudiera costar el hacerlo imprimir fuera.

Si hubiéramos reunido lo suficiente para comprar una pequeña prensa mecánica de pedal, habriamos podido continuar siempre con la imprenta pues el trabajo se hubiera disminuido mucho; pero la suscripcion no dió para tanto, i tuvimos que tomar la determinacion, aconsejados por varios amigos, de vender los útiles de imprenta i mandar imprimir el periódico.

Los útiles de imprenta los vendimos a condicion de pagarlos el comprador a plazos i a condicion de tener nosotros derecho a volver a recoger esos útiles en el caso de no recibir el pago completo de ellos. Esa fué la causa de salir hasta el número correspondiente a Noviembre del 94 con el pié de Imprenta de «Imprenta Particular de La Temperancia». I como en esa fecha concluyeron de pagarnos la deuda, desde entónces tuvo que llevar el periódico el pié de imprenta que ahora lleva.

Hechas las anteriores observaciones, presentamos a continuacion el balance de gastos e ingresos de «LA TEMPERANCIA» hasta el fin del año 1894- (Incluimos juntos los donativos para la imprenta i las suscripciones para mayor simplificacion)

BALANCE

ENTRADAS

Los donativos suscripciones i anuncios produjeron desde el 30 de Setiembre de 93 hasta el 30 de Noviembre del 94	\$	398,11
La venta de los útiles de Imprenta produjo.....		500,00
La cantidad destinada para ayuda de comprar una prensa mecánica; pero gastada para hacer frente a los gastos de «La Temperancia».....		240,00
Intereses ganados por esta cantidad.....		15,00
SUMA.....	\$	1153,11

SALIDAS

Saldo en contra segun el balance publicado en el número 16 de «La Temperancia».		413,88
Gastado en útiles e impresion del periódico desde el 30 de Setiembre hasta el 30 de Noviembre del 94.....		675,62
	\$	1089,50
ENTRADAS TOTALES.....		1153,11
SALIDAS TOTALES.....		1089,50
SALDO EN CAJA.....	\$	63,61

Despues de presentado este balance debemos advertir a nuestros amigos que es preciso, si el periódico ha de seguir publicándose, que nos ayuden con sus donativos i procúren que las personas que leen con placer «La Temperancia» contribuyan con su óbolo para el sosten de la publicacion.

Hai muchas personas ya hace más de un año que no contribuyen con sus donativos i muchas otras que reciben el periódico i lo leen con placer; pero no han enviado nunca algunos centavos para ayudarnos a seguir en nuestra benéfica propaganda.

Por otra parte damos las gracias a todas las personas que nos han ayudado a sostener la publicacion hasta ahora i esperamos que continuarán prestando su apoyo a esta buena obra, puesto que los males de la intemperancia van desgraciadamente en aumento aterrador, en toda la República, i es preciso que los hombres de buena voluntad unan sus esfuerzos en beneficio de los millares que padecen por causa de las maldicidas bebidas alcohólicas. Es necesario que trabajemos sin descanso para hacer ver a los hombres los innumerables perjuicios que está produciendo el alcohol en el pais i debemos esperar que Dios corone nuestros esfuerzos con el éxito que tienen derecho a alcanzar los que trabajan por el bien de sus semejantes.

Valparaiso, 10 de Febrero de 1895

VICTORIANO DE CASTRO G.

ENFERMEDADES MENTALES EN VALPARAISO.— Deberia preocupar seriamente a nuestra junta departamento de higiene el gravisimo hecho de los diarios casos de insanidad que se presentan en este puerto.

Casi no pasa dia sin que tengamos que dar cuenta de haberse enviado el insano tal o cual para que el médico de ciudad examine sus facultades mentales.

De qué causa se origina esta dolencia entre nosotros, como asimismo la menomania suicida que tanto ha cundido en este último tiempo.

¿Seria aventurado acaso echar la culpa de tales efectos desastrosos al aguardiente de grano y demas tósigos que envenenan la sangre de nuestra raza y desequilibran sus facultades mentales?

Insistimos en llamar sobre este grave punto la atencion del consejo, el cual haria un verdadero servicio público indicando las causas de tan frecuentes casos de degeneracion cerebral i las medidas conducentes a poner atajo al mal.

I aqui volvemos a encarecer a la ilustre municipalidad la urgencia de reformar el reglamento del laboratorio químico, institucion cuya mision fiscalizadora se ve cohibida por los estatutos que la rijen.

Tambien no está de mas recordar a nuestros rejidores que procuren frecuentar las sociedades de temperancia, ya sea honrando con su presencia y discursos las sesiones de dichas sociedades, ya estimulando a sus miembros por medio de notas congratulatorias y demas medios conducentes.—(HERALDO.)

EL PEQUEÑO CAPITAN

Conmovedora historia de la Temperancia que se vende en la libreria del Mercurio, Esmeralda, 9, al precio de 20 contavos.

A los amigos de la abstinencia de bebidas alcohólicas les recomendamos que hagan circular este libro; pues su lectura puede inducir a algunos a firmar el compromiso de abstinencia, que va impreso al fin del libro, i quizá servirá para detener a algunos en la pendiente del vicio de la embriaguez. Las personas o sociedades que deseen comprar de 50 ejemplares en adelante, para propagar las ideas de Temperancia, pueden dirigirse al editor de este periódico, el cual se los enviará al precio de 12 pesos el ciento. Tambien se enviará un ejemplar a la persona que remita 20 centavos en estampillas de correo.

EL ESTADO MORAL DEL PAIS

(De «La Opinion» del 18 de Febrero copiamos los siguientes párrafos de su editorial)

Quisiéramos cubrir con un espeso velo el tremendo informe presentado al Ministerio de Justicia por el promotor fiscal de Santiago señor Urzúa Gana respecto a la criminalidad en dicho departamento durante el año próximo pasado, porque de ese estudio se desprenden consideraciones tan tristes sobre el estado moral del pais que sentimos sean conocidas en el exterior, tal es la vergüenza que producen y lo que amenguan nuestra civilizacion.

Pero, ¿para qué ocultar nuestros defectos y desgracias? En mejor que los miremos de frente y con valor, pues solo conociendo en toda su estension el peligroso mal que nos aqueja podrá estudiarse su orijen y el remedio inmediato que conviene aplicarle.

Segun el informe del señor Urzúa Gana, los delitos contra la propiedad en el departamento de Santiago durante el año de 1894 han llegado a la enorme cifra de seiscientos diez; los homicidios pasan de doscientos noventa, casi uno por dia, i si a esto se agrega que se han instruido cerca de seiscientos procesos por lesiones mas o menos graves, se viene en cuenta que en Santiago se cometen durante el años mas de ochocientos atentados contra las personas, teniendo como resultado fatal la muerte en una tercera parte de ellos.

A dos causas principales puede atribuirse la enorme criminalidad que se nota en Santiago, y que es el reflejo de lo que ocurre en toda la república, a la embriaguez y a los alientos de la impunidad: el delincuente sabe que tiene fundadas probabilidades de quedar impune y aun de no ser descubierto.

El noventa por ciento de los delitos que se cometen tienen su orijen en las tabernas los procesos comprueban que de los doscientos noventa homicidios de que se tiene conocimiento y de las seiscientas lesiones por las cuales se forma sumario solo el uno o el dos por ciento han dejado de cometerse cuando sus autores no estaban bajo la influencia del licor.

Pero el hecho que con frecuencia debe llamar la atencion de todos los hombre patriotas que algunas injerencia tienen en la administracion de su pais, es el relativo a la embriaguez. Todos los crímenes que se cometen, dice el señor Urzúa Gana, con escepcion de un uno o de un dos por ciento a lo sumo, se ejecutan bajo la influencia del alcohol. Nuestros lejisladores lo saben tambien como el señor Urzúa Gana; pero no han querido dispensar su aprobacion al proyecto que remedia el mal, ni quieren que la embriaguez se castigue, cuando sería esa la única manera de correjirla con eficacia. Se ha hecho hasta cuestion politica de la embriaguez!

En el fondo de todas estas miserias que el señor promotor de Santiago ha puesto de relieve, palpita una gran cuestion, y es que las facultades morales del ciudadano necesitan todavia de mayor cultivo que sus facultades intelectuales. A nadie perjudica un hombre moral que carece de ilustracion; pero un bribon instruido es un grandísimo peligro, y estamos llenos de ejemplos en lo alto y en lo bajo; pero la tendencia moderna es a descudar esta enseñanza y ya vemos sus efectos. No hablamos como moralistas sino como patriotas.

Trabajemos por formar ciudadanos que tengan conciencia y sentimiento del deber, que amen un ideal cualquiera y serán felices y útiles a su pais, aun cuando ignoren las ciencias naturales. Desengañémonos: solo con un ideal se puede enfrenar a la bestia humana.

(Continuacion de los estatutos)

i edad etc. i cuidar los bienes de la sociedad. 4.º.—Dar cuenta a la sociedad de toda comunicacion que se le haya dirijido. 5.º.—Tomar el escrutinio de los votos cuando lo acordare el Presidente. 6.º.—Llevar un libro de actas i juntas jenerales. 7.º.—Llevar un libro de prueba en el cual se anotará la promesa de que habla el Titulo II, en cuyo libro firmarán los socios al ser admitidos. 8.º.—Llevar un libro para el inventario de las cosas de la sociedad informándose por notas cambiadas con el Tesorero.

TÍTULO V. DEL TESORERO.

ART. 16.—Son deberes del Tesorero: 1.º.—Recibir dinero perteneciente a la sociedad dando su correspondiente recibo firmado por él i el Presidente. 2.º.—Exijir las cuotas vencidas. 3.º.—Invertir dinero con orden de la sala i firma del Presidente. 4.º.—Rendir cuenta de todas las entradas i salidas de caja i el saldo en caja al fin de su periodo, i cuando la sala lo pidiere. 5.º.—Llevar un libro de caja i un borrador de cuentas corrientes para anotar las compras i ventas, las existencias, i el activo i pasivo de la sociedad, quedando a su mejor criterio llevar tantos libros cuantos crea necesario. 6.º.—Dar cuentas sociales cuando algun socio lo pidiere.

TÍTULO VI.

INHABILITACIONES O RENUNCIAS

ART. 17.—En caso de que se inhabilitase algun oficial o presentase su renuncia por algun otro motivo, se citará a reunion jeneral para aceptar o no su renuncia i elejir un reemplazante en caso de aceptarla.

TÍTULO VII. DE LAS SESIONES.

ART. 18.—Se celebrarán sesiones los dias martes de cada semana a las 8 i media P. M. i extraordinaria cuando la mitad de los socios la pidiere levantando la sesion a las 11 P. M. salvo en el caso de que la sala por unanimidad acordare prolongar la hora.

ART. 19.—El Directorio socorrerá con los medios posibles a los miembros enfermos, procurando la asistencia de los socios a los funerales en caso de defuncion de algun socio, exijiendo en este caso un distintivo de luto en el brazo izquierdo.

TÍTULO VIII.

Reforma de los Estatutos.

ART. 20.—Si algun socio quisiere reformar o agregar algo a los estatutos, tendrá que pedirlo al Presidente, por escrito, con las firmas de dos terceras partes de los socios, i se someterá el asunto bajo comision nombrada por el Presidente i con la aprobacion de la sala.

TÍTULO IX.

Espulsion de socios.

ART. 21.—La sociedad podrá escluir a cualquiera de sus miembros por los motivos siguientes:

1.º Por no haber cumplido con los estatutos.

2.º Por pasar tres meses sin pagar su cuota.

3.º Si faltare con escandalo en el seno de la sociedad o buscarse medios de desprestijiarla.

TÍTULO X.

DE LAS VOTACIONES.

ART. 22.—Las votaciones siempre serán secretas salvo el caso que la sala por unanimidad acordare hacerlas nominales.

ART. 23.—Si en el escrutinio de una votacion resultare empate de votos, se volverá a repetir la votacion por segunda o tercera vez; si resultare siempre empate, en el último caso, decidirá el voto del Presidente.

TÍTULO XI.

Socios honorarios.

ART. 24.—Si alguna persona prestase favores a la sociedad, de tal manera que comprometiera la gratitud de ella, se nombrará socio honorario sin ninguna obligacion para con la sociedad, teniendo que ser acordado esto en sesion extraordinaria i por unanimidad de votos. Una vez acordado el nombramiento se estampará el nombre del socio honorario en el libro de prueba, pero sin incluir la promesa del Titulo II.

Ofi. SANTA ISABEL, TOCO, Enero 28 de 1895

PROMESA

Yo, el infrascrito, prometo *confiado en la ayuda de Dios*, no beber de hoy en adelante, i por todos los dias, de mi vida, ningun licor embriagador incluso el vino, la cerveza, el aguardiente i la chicha.

..... de 1895

FIRMA

Los nombres de las personas que nos envíen su compromiso firmado serán inscritos en un libro de honor.

REUNIONES.

Lojia Arturo Prat
O. I. DE B. T.

Celebra reuniones todos los jueves a las 8 P. M. El jueves tercero de cada mes es pública la entrada. La Lojia funciona en la Plaza del Cóndor, calle de Independencia núm. 38 C.

LOJIA PERSEVERANCIA
O. I. DE B. T.

Celebra reuniones todos los viernes a las 8 P. M.

Reuniones públicas, el primer viernes de cada mes. N.º 38 C. calle de la Independencia, plaza del Cóndor Valparaiso.

SANTIAGO LODGE
O. I. DE G. T.

Meeting held every Monday at 8 P. M. 39 Calle de Nataniel, one square from the Alameda, Santiago.

Lojia Union
O. I. DE B. T.

TOCOPILLA.

Celebra reuniones todos los Mártes a las 7 30 P. M. Calle San Martin 1 A.

SOCIEDAD DE TEMPERANCIA
DE SANTIAGO
(Rama castellana)

Sesiones ordinarias los Martes a las siete i media P. M. en el templo evangélico, calle Nataniel, esquina de la del Instituto, a una cuadra de la Alameda.

ESMERALDA LODGE
I. O. G. T.

Meeting held every Monday at 8 P. M. Open meetings the Second Monday of each month at 8. 30 P. M. N.º 32 A. calle de la Independencia, plaza del Cóndor, Valparaiso.

LOJIA 21 DE MAYO
O. I. DE B. T.

SANTIAGO.

Celebra sesiones los Viérnes a las 8 P. M. Calle de Nataniel, a una cuadra de la Alameda.

LA PRUEBA DE BARATURA
Es Calidad

LIENZOS! creas para sábanas!— La única casa que recibe una clase especial para familias es Betteley i Ca., calle Blanco 390, frente a la Plaza Anibal Pinto.

BUSCAIS pues, una tela que os dure? Tratad de adquirir la marca *Horrockses* i habréis invertido bien vuestro dinero.—Betteley i Ca., Blanco 390, Santiago, Estado 27.

EL JENERO blanco de "Horrockses" es un artículo que sale de la fábrica para arrebatárselo el mundo entero: Tal es su justa fama.

INO PODIA suceder de otra manera, desde que cada comprador en nuestro almacén encuentra justificado, al examinar el artículo, cuanto se ha dicho acerca de sus bondades.

SU PERFECTA suavidad, su tejido impenetrable casi, i aun la disposición misma de las piezas, hace pensar en los procedimientos que naturalmente han de emplear los señores *Horrockses* para su fabricación.—Únicos agentes Betteley i Ca. Blanco 390, Santiago, Estado 27.

SIN EMBARGO, nada de composiciones i brillos artificiales, pues allí todo es digno de las señoras dueñas de casas, que nos han manifestado que "los jeneros blancos de "Horrockses" mientras más se lavan adquieren mayor firmeza i una blancura deslumbradora." Santiago, Estado 27.

COMO ÚNICOS agentes de los afamados jeneros de "Horrockses" i con el objeto de seguir dándoles a conocer a la señoras, modistas i dueñas de casas particulares, vendemos siempre piezas de 22 a 25 yardas.—Betteley i Ca., edificios nuevos, Blanco 390.

Únicos agentes del ACEITE VALVOLINE para máquinas. Garantizado, lo mejor en Chile. Gran surtido de correas para máquinas.

ALMACENES SURTIDOS

VALPARAISO Y SANTIAGO

TE DEMONIO.

Uniko por su fuerza, fragancia i sabor.

Es la combinación má perfecta de las plantas de la China i Zeilán llevada a cabo por un esperto eskojedor de té, ke reúne en sí las primitibas kualidades de kada una de ellas obteniéndose por los tanto un té eszeptional.

La benta misma del té akrezentada konsiderablemente en estos últimos años es un abono a su manifiesta superioridad.

El Té Demonio

allegado a ser el ideal de los berdaderos afizionados a tan noble bebida, i no podía suzeder de otra manera si se toma en konsideraziön la falta de fuerza i sabor propio de ke adolezen la mayor parte de los téés ke se espenden en el merkado.

A las familias ke no ayan tenido okasiön de experimentar sus bondades seremos inkansables en rekomendarles una prueba, una sola, pues tenemos la seguridad de ke, a semejanza de las demás personas ke lo probaron por bez primera, seguirán tomándolo kon frekuenzia.

Siendo embasado en latas de 1/4, 1/2, 1, 5, 18, 20 libras ofreze bentajas favorables tanto al konsumidor komo a los dueños de despachos i almacenes de té.

Exijase el "Té Demonio" kuya marka a sido registrada en Inglaterra, Chile i el Perú.

Kada lata lleva el "Demonio" impreso en etiketa amarilla kon las letras M. C. en negro.

En benta en todos los almacenes i despachos.

Únikos importadores

BETTELEY i Ca.

Santiago, Estado 27;—Balparaiso Blanco 390.